



Los efectos psicológicos del euro

La introducción del euro va a tener efectos psicológicos importantes sobre los consumidores y usuarios españoles. Como decía recientemente uno de los muchos expertos que en la actualidad se afanan por explicar lo que pasará a partir del 1 de enero de 1999, el ciudadano de a pie deberá hacer el mismo esfuerzo o parecido que el que desarrolla cuando compra en duros y no en pesetas. En España tenemos el duro como unidad monetaria popular y la aplicamos con harta frecuencia diciendo que tal cosa ha costado mil duros. O sea que el ciudadano de cualquier condición, con aparente dominio matemático, divide mentalmente 5.000 entre cinco y obtiene una unidad de medida que son los duros.

Lo mismo va a tener que hacer al comienzo del próximo siglo pero en lugar de pensar en pesetas o duros deberá hacerlo en euros. El tipo de conversión será ligeramente más complicado que el de 1 duro= 5 pesetas. El euro anda ahora por las 166,542 pesetas por lo que cuando compre un litro de detergente por un precio de 525 pesetas, deberá dividir esta cantidad por aquella y proceder a su redondeo para obtener su precio en euros.

Un salario de 213.437 pesetas al mes se va a convertir por la misma regla de tres en 1.281,58 euros y una pensión no contributiva de 36.000 pesetas en 216,16

euros. Cuando el pensionista reciba esta cantidad deberá pesar que no recibe menos en la nueva unidad monetaria que en pesetas sino lo mismo, esto es, que mantiene el poder adquisitivo. El problema es si este pensionista se encuentra entre las personas - 9,2% de los ciudadanos que no tienen estudios y que se verán obligadas a hacer cálculos matemáticos.

La campaña de introducción al euro deberá acompañarse a lo mejor con una producción masiva de sencillos aparatitos conversores. Un buen negocio para quienes los fabriquen. Y un solución para quienes dicen ser "de letras". Pronto se adaptarán a los nuevos precios: pan, 50 pesetas, 0,30 euros; periódico, 125 pesetas, 0,75 euros; metrobus, 670 pesetas, 4,02 euros; cine, 750 pesetas, 4,50 euros...

El monedero electrónico puede facilitar el paso de pesetas a euros en los pagos de pequeña cuantía

Otra solución es el monedero electrónico, que evita el manejo físico de moneda en efectivo en los pagos de pequeños importes. El problema de su im-

plantación es el de que en España no existe un sistema único para todas las entidades de crédito, como ocurre con las tarjetas, lo que hace necesario que un mismo comerciante necesite tener varios lectores de las tarjetas monedero. Se estudia un estándar de monedero utilizable en todos los países de la Unión Europea.

Las cosas se complican algo más cuando deba pedir un préstamo hipotecario. Hasta ahora los ciudadanos españoles se habían familiarizado, quién lo iba a decir, con el MIBOR. La importancia de este índice reside en que la mayor parte de los préstamos hipotecarios a tipo variable en España estén referenciados al mismo. Dado que el 1 de enero de 1999 se establecerá un área monetaria supranacional (unión económica y monetaria), con una política monetaria única, resulta lógico pensar que se calcule y publique un tipo de referencia representativo de la misma, el EURIBOR.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha confirmado que el MIBOR no desaparecerá el 1 de enero del próximo año. Continuará siendo publicado y calculado a los efectos de los contratos firmados antes de dicha fecha. Cuando se deje de publicar por el Banco de España, se anunciarán con suficiente antelación las medidas oportunas para facilitar su transición hacia otro índice de características similares. En cualquier caso, el MIBOR, aunque

continúe siendo publicado, no será considerado como tipo de referencia oficial para los contratos que se firmen a partir del 1 de enero de 1999.

La introducción del euro no supondrá un cambio en

El MIBOR no desaparecerá el 1 de enero de 1999. El Banco de España avisará con antelación antes de ser sustituido por la futura referencia

las tarjetas de crédito, que podrán seguir siendo utilizadas sin necesidad de ser sustituidas. Actualmente es posible usar tarjetas emitidas en España para sacar dinero o hacer compras en otros países con diferentes monedas.

Será necesario sin embargo adaptar los cajeros automáticos y los terminales punto de venta al euro. Los cajeros tan solo entregarán pesetas entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2001, aunque la cuenta este denominada en euros. Pero desde el 1 de enero hasta el 30 de junio del 2002 habrá unos cajeros que expendan euros y otros pesetas, diferenciados con algún tipo de marca o pegatina.